

CIRCULAR
DGPIMA-003-DECCP-2025

PARA: Instalaciones Portuarias Concesionadas

DE: Max Florez Arias
Director General



ASUNTO: Obligatoriedad de presentar fianzas y pólizas – Resolución J.D. No.010-2019

FECHA: 20 de enero de 2025

Tenemos a bien reiterar la obligación de los concesionarios establecida en el Artículo 30 de la Resolución J.D. No.010-2019, de 27 de marzo de 2019, mediante la cual se aprueba el Reglamento para otorgar Concesiones, que señala:

Artículo 30. El concesionario garantizará las obligaciones que le correspondan conforme al contrato de concesión con una fianza de cumplimiento, fianza de cumplimiento de inversión y pólizas de responsabilidad civil, de incendio, de contaminación, o cualquier otra que establezca la Autoridad Marítima de Panamá.

Agradecemos su atención.


VZ/MB/fg